



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*

## AMBITO Nº 6.2 SERVICIO DE DEPORTES

### “DECRETO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO, ANUALIDAD 2023.”

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

El Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 8 de mayo de 2023, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, sin ánimo de lucro y con domicilio social en el municipio de Alicante, por su participación en competiciones deportivas oficiales durante la temporada 2022/2023, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones deportivas oficiales en las que se encuentren inmersos, ayudando a sufragar parte de los gastos que les ocasionen las mismas.

Existe una consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases que se realizará con cargo a la aplicación del presupuesto del año 2022, partida 62-341-48965 "Subvenciones a clubes en competición oficial", por importe de 99.950 euros (noventa y nueve mil novecientos cincuenta euros).

Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91, de 12 de mayo de 2023, así como en la página Web municipal, estableciendo conforme a la Base 7ª de dicha convocatoria, un plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, que finalizaba el 1 de junio de 2023.

Con fecha 18 de octubre de 2023, la instructora del expediente emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes.

Dicho informe fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto el día 18 de octubre de 2023, la cual procedió a la verificación de la documentación presentada y posterior valoración de las solicitudes admitidas, elaborándose propuesta de distribución del importe consignado, entre todas las solicitudes admitidas.

La Comisión de Valoración da el visto bueno a cincuenta y siete (57) de las cincuenta y nueve (59) solicitudes presentadas, quedando excluidas dos (2) de ellas por los motivos que se exponen a continuación:

La entidad solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no verifica el requisito establecido en el apartado 4.1.c de las bases de la convocatoria al no tener el domicilio social en el municipio de Alicante.

Exp.	CIF	Entidad solicitante
DESU2023000077	G03991668	CLUB DE AJEDREZ CAPABLANCA DE TORREVIEJA

La entidad solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no verifica el requisito establecido en el apartado 4.2.e de las bases de la convocatoria al no estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alicante.

Exp.	CIF	Entidad solicitante
DESU2023000069	G03055829	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE ASIS

El estudio y reparto de la subvención se ha realizado entre las solicitudes admitidas, según lo establecido en las bases 11ª, 12ª y 2ª de la convocatoria, en cuanto a los criterios de valoración, determinación de los importes de las subvenciones y a la partida presupuestaria designada al efecto, y reflejado en el ANEXO I del acta.

La Jefa de Servicio de Deportes, Instructora del expediente de referencia, en los términos y criterios propuestos por la Comisión de Valoración y que se han expuesto con anterioridad, procede a resolver de manera definitiva la convocatoria de las referidas subvenciones, así como el reparto económico de la subvención.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

Obran en el expediente los siguientes documentos, conforme detalle:

- Bases de la convocatoria para la concesión de “Subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2023”.
- Documentos contables RC y A.
- Informe de la Jefa de Servicio de Deportes sobre las Bases.
- Informe de Intervención.

Según la Base 9ª, los gastos subvencionables debieron producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de julio de 2022 y el 31 de julio de 2023, ambos incluidos.

Los beneficiarios de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Tesorería Municipal.

Asimismo ninguno de ellos tiene pendiente la justificación de cualquier subvención concedida por la Concejalía de Deportes.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es de aplicación lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de Subvenciones, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases Reguladoras de la Subvención.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 20 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Deportes.



Código Seguro de Verificación: e99b47a9-341d-4e97-ab0d-d313516d42fa  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_18082774  
Fecha de impresión: 25/10/2023 12:58:30  
Página 3 de 7

FIRMAS  
1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ (Jefa Servicio), 24/10/2023 17:50  
2.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 25/10/2023 09:31  
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 25/10/2023 09:41  
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2023DEG016774 25/10/2023

A la vista de cuanto antecede, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar definitivamente el reparto de “Subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2023”, propuestas y que se indican en la siguiente tabla (Anexo I) y sujetas a las Bases Reguladoras de la convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

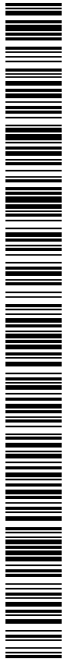
**Segundo.** Se desestiman y archivan las solicitudes siguientes por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Exp.	CIF	Entidad solicitante
DESU2023000077	G03991668	CLUB DE AJEDREZ CAPABLANCA DE TORREVIEJA
DESU2023000069	G03055829	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE ASIS

**Tercero.** Comprometer y disponer el gasto para las subvenciones previstas en la presente resolución, de acuerdo con el Anexo I, que se hará con cargo a la partida presupuestaria n.º 62-341-48965 "Subvenciones a clubes en competición oficial", por importe de noventa y nueve mil novecientos treinta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (99.939,38 €) del vigente presupuesto municipal, donde existe crédito adecuado y suficiente para ello.

**Cuarto.** De acuerdo con lo establecido en la Base 9ª de la convocatoria, el plazo para presentar la justificación será de 10 días naturales, a computar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

**Quinto.** Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones, exponerla en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal y en la página web municipal, notificarla a los interesados y comunicársela a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.





Código Seguro de Verificación: e99b47a9-341d-4e97-ab0d-d313516d42fa  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_18082774  
 Fecha de impresión: 25/10/2023 12:58:30  
 Página 4 de 7

FIRMAS  
 1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ (Jefa Servicio), 24/10/2023 17:50  
 2.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 25/10/2023 09:31  
 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 25/10/2023 09:41  
 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2023DEG016774 25/10/2023

### ANEXO I: TABLA DE REPARTO PARA LAS SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO, ANUALIDAD 2023

EXP	CIF	Entidad	1.NIVEL SENIOR	2. ESTRUCTURA	3.LICENCIAS	4.DEP. FEMENINO	5. IGUALDAD	6.DEP. ADAPTADO	7. ANTIGÜEDAD	0.00	TOTAL EUROS
DESU2023000091	G03410842	AKRA BARBARA CLUB DE RUGBY	150	0	79,50	33	20	0	50	332,50	1.802,15
DESU2023000079	G03305000	ALICANTE BILLAR CLUB	250	0	10,00	0	0	0	50	310,00	1.680,20
DESU2023000038	G54718929	ALICANTE RUGBY CLUB	150	0	57,00	25	20	0	30	282,00	1.528,44
DESU2023000071	G01810902	CLUB ACTIVIDADES SUBACUATICAS	150	0	16,00	5	20	0	20	211,00	1.143,62
DESU2023000115	G03097649	CLUB ATLETICO MONTEMAR	250	300	150,00	100	20	0	50	870,00	4.715,40
DESU2023000080	G03845500	CLUB ATLETISMO APOL-ANA	250	300	150,00	100	20	0	50	879,00	4.764,18
DESU2023000051	G53053146	CLUB BADMINTON ALICANTE	250	130	26,00	22	20	0	40	488,00	2.644,96
DESU2023000103	V54045620	CLUB BALONCESTO FEMENINO "CABO MAR"	0	0	38,50	77	0	0	30	145,50	788,61
DESU2023000067	G03780798	CLUB BALONMANO EÓN ALICANTE	150	0	60,00	42	20	0	50	322,00	1.745,24
DESU2023000037	G54941653	CLUB BASKET ALBUFERETA ALICANTE	150	0	61,00	1	0	0	20	232,00	1.257,44
DESU2023000086	G53122149	CLUB D'ESCACS ENRIC VALOR	150	0	34,50	7	20	0	50	261,50	1.417,33
DESU2023000024	G42585307	CLUB DE AJEDREZ DAMA NEGRA	75	0	10,50	3	20	0	20	128,50	696,47
DESU2023000035	G02716652	CLUB DE BASKET SAN GABRIEL DE ALICANTE	150	0	74,00	57	20	0	20	321,00	1.739,82
DESU2023000084	G54394028	CLUB DE FOOTBALL AMERICANO ALICANTE SHARKS	250	0	36,00	17	20	0	30	353,00	1.913,26
DESU2023000025	G54578679	CLUB DE FUTBOL BARRIO SAN GABRIEL DE ALICANTE	75	0	117,50	1	0	0	30	223,50	1.211,37
DESU2023000107	G54790951	CLUB DE FUTBOL FEMENINO ESTRELLAS DE ALICANTE	75	0	20,50	41	0	0	20	156,50	848,23
DESU2023000044	G54788872	CLUB DE FUTBOL INDEPENDIENTE ALICANTE	150	0	37,00	0	0	0	30	217,00	1.176,14
DESU2023000034	G54572037	CLUB DE FUTBOL SPORTING CIUDAD DE ALICANTE	75	0	84,50	2	0	0	30	191,50	1.037,93
DESU2023000078	G53700605	CLUB DE NATACIÓN ADAPTADA DE ALICANTE	150	0	8,00	4	20	30	30	242,00	1.311,64
DESU2023000063	G03923562	CLUB DE PESCA EMPLEADOS DE TELEFONICA DE ALICANTE	0	0	77,50	25	20	30	50	202,50	1.097,55
DESU2023000112	G01756766	CLUB DE TIRO CON ARCO LUCENTUM ALICANTE	150	0	26,50	17	20	0	20	233,50	1.265,57
DESU2023000021	G54242425	CLUB DEPORTIVO BARRIO OBRERO	75	0	150,00	2	0	0	30	257,00	1.392,94
DESU2023000099	G03054756	CLUB DEPORTIVO BETIS FLORIDA	75	0	131,00	2	0	0	50	258,00	1.398,36
DESU2023000094	G54504006	CLUB DEPORTIVO FURYO	150	0	68,50	54	20	0	50	342,50	1.856,35
DESU2023000105	G03516820	CLUB DEPORTIVO MARISTAS DE ALICANTE	150	0	31,00	16	20	0	50	267,00	1.447,14
DESU2023000041	G53885620	CLUB DEPORTIVO PLAYAS DE ALICANTE CLUB DE FUTBOL	0	0	81,00	1	0	0	20	102,00	552,84





EXP	CIF	Entidad	1.NIVEL SENIOR	2.ESTRUCTURA	3.LICENCIAS	4.DEP. FEMENINO	5. IGUALDAD	6.DEP. ADAPTADO	7.ANTIGÜEDAD	0,00	TOTAL EUROS
DESU2023000070	G03731718	CLUB DEPORTIVO SAN BLAS	150	0	65,50	100	20	20	0	385,50	2.089,41
DESU2023000029	G54810023	CLUB DEPORTIVO STADIO ALICANTE	0	0	103,50	100	20	20	0	243,50	1.319,77
DESU2023000116	G54853304	CLUB DEPORTIVO TITAN ALICANTE	150	0	26,50	21	20	20	0	247,50	1.341,45
DESU2023000089	G03482080	CLUB ECA DE ALICANTE	150	0	17,50	35	0	0	0	252,50	1.368,55
DESU2023000058	G53975637	CLUB ESPORTIU AQUARIUM ALACANT	250	0	13,00	10	20	30	30	353,00	1.913,26
DESU2023000055	G03435435	CLUB GIMNASTICO DE ALICANTE	150	0	25,00	34	20	0	50	279,00	1.512,18
DESU2023000048	G53129714	CLUB JUDO MIRIAM BLASCO	0	0	66,00	41	20	3	40	170,00	921,40
DESU2023000062	G53833919	CLUB NATACION BABEL-ALICANTE	150	0	41,00	41	20	0	30	282,00	1.528,44
DESU2023000104	G03048816	CLUB NAUTICO DE ALICANTE COSTABLANCA	150	0	69,50	70	20	0	50	359,50	1.948,49
DESU2023000068	G54760020	CLUB PESCA KAYAK ALICANTE	150	0	19,50	1	0	0	20	190,50	1.032,51
DESU2023000111	G54661657	CLUB SALVAMENTO Y SOCORRISMO TOP TEN ALICANTE	150	0	111,00	100	20	0	30	411,00	2.227,62
DESU2023000083	G03847811	CLUB TENIS DE MESA UNASYR	250	300	62,50	23	20	20	6	711,50	3.856,33
DESU2023000047	G54880497	CLUB TRIATLON LEUCANTE	150	0	54,00	30	20	0	20	274,00	1.485,08
DESU2023000085	G03886975	CLUB VOLEIBOL ALICANTE 2000	150	0	36,00	72	0	0	40	298,00	1.615,16
DESU2023000039	G42597278	CLUB VOLEIBOL ATLÉTICO DE ALICANTE	150	0	6,00	12	0	0	20	188,00	1.018,96
DESU2023000106	G10933877	CLUB VOLEIBOL LUCENTUM	150	0	20,50	18	20	0	20	228,50	1.238,47
DESU2023000031	G54281076	CLUB WATERPOLO ALICANTE	150	0	10,00	0	0	0	30	190,00	1.029,80
DESU2023000030	G54774641	ENTIDAD DEPORTIVA ATLETICO SAN BLAS CLUB DE FUTBOL	75	0	135,00	9	0	0	20	239,00	1.295,38
DESU2023000042	G01702935	FUNDACION BALONMANO AGUSTINOS ALICANTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	250	300	149,50	100	20	0	50	869,50	4.712,69
DESU2023000100	G54856687	FUNDACION LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	250	300	111,50	80	20	0	20	781,50	4.235,73
DESU2023000095	G03315504	GRUPO DE INVESTIGACIONES SUBACUATICAS DE ESCAFANDRISTAS DEPORTIVOS	150	0	37,00	7	20	0	50	264,00	1.430,88
DESU2023000109	G03329711	JUDO CLUB ALICANTE	250	300	96,50	47	20	0	50	763,50	4.138,17
DESU2023000033	G54367339	RACING PLAYA SAN JUAN CD	0	0	150,00	100	20	0	30	300,00	1.626,00
DESU2023000119	G03322245	RACING SAN GABRIEL AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL	75	0	84,00	0	0	0	50	209,00	1.132,78
DESU2023000082	G03045275	REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE	150	0	150,00	100	20	12	50	482,00	2.612,44
DESU2023000028	G03527090	S C D OBRERA VIRGEN DEL REMEDIO	0	0	20,00	0	0	0	30	50,00	271,00
DESU2023000096	G03067550	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA CAROLINAS	250	300	80,00	0	0	0	50	680,00	3.685,60



Código Seguro de Verificación: e99b47a9-341d-4e97-ab0d-d313516d42fa  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_18082774  
 Fecha de impresión: 25/10/2023 12:58:30  
 Página 6 de 7

**FIRMAS**  
 1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ (Jefa Servicio), 24/10/2023 17:50  
 2.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 25/10/2023 09:31  
 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 25/10/2023 09:41  
 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2023DEG016774 25/10/2023

EXP	CIF	Entidad	1.NIVEL SENIOR	2.ESTRUCTURA	3.LICENCIAS	4.DEP. FEMENINO	5.IGUALDAD	6.DEP. ADAPTADO	7.ANTIGÜEDAD	0,00	TOTAL EUROS
DESU2023000090	G030551100	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA SAN BLAS	150	0	124,00	18	0	0	50	342,00	1.853,64
DESU2023000046	G03520707	SPORTING PLAZA DE ARGEL CLUB DE FUTBOL	75	0	51,00	100	0	0	50	276,00	1.495,92
DESU2023000093	G54656707	TRINET NUNCA ES TARDE CLUB DE TRIATLON FEMENINO	0	0	29,00	30	20	6	30	115,00	623,30
DESU2023000059	G03542768	XALOC ALACANT FUTBOL SALA	75	0	19,50	10	20	0	50	174,50	945,79
<b>TOTAL SUBVENCIÓN</b>										<b>99.939,38</b>	

Observaciones: La suma de los puntos obtenidos por todos los beneficiarios es de 18.439. El valor económico de cada punto asciende a 5,42 € y se obtiene de dividir el importe global de la subvención entre el total de puntos de los beneficiarios.

Código Seguro de Verificación: e99b47a9-341d-4e97-ab0d-d313516d42fa  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_18082774  
Fecha de impresión: 25/10/2023 12:58:30  
Página 7 de 7

**FIRMAS**  
1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ (Jefa Servicio), 24/10/2023 17:50  
2.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 25/10/2023 09:31  
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 25/10/2023 09:41  
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2023DEG016774 25/10/2023



--

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>